

REQUINOA 22 de Junio de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 881 de fecha 19.06.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de don Guillermo Altamirano Valenzuela, C.I. N° 8.465.747-6, domiciliado en Pasaje Coliseo Romano N° 926, Villa Venecia, Comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte por un monto total de \$ 50.000, para financiar limpieza de Fosa Séptica de 5 m3. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a don Guillermo Altamirano Valenzuela, C.I. N° 8.465.747-6, domiciliado en Pasaje Coliseo Romano N° 926, Villa Venecia, Comuna de Requínoa, para financiar limpieza de Fosa Séptica de 5 m3, trabajo que será efectuado por la Empresa LINFOSAN Ltda., Rut 77.947.060-1.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de LINFOSAN LTDA.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia a Personas Naturales", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE